“BECA AICO AL EMPRENDEDOR FORMAL MEXICANO”

Última actualización: Año 2026
Entidad Convocante: Grupo AICO Soluciones Administrativas S. de R.L. de C.V. (Área 3: Incubadora y Coacheo de Negocios)
Portal Oficial: https://emprende.gpoaico.com.mx/incubadora

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES Y OBJETIVO

1.1. Objeto de la Convocatoria

El presente documento establece los términos, condiciones, lineamientos normativos y operativos que rigen la convocatoria nacional para la asignación de la **"Beca AICO al Emprendedor Formal Mexicano"** (en lo sucesivo, "El Programa").

El Programa tiene como objetivo principal capacitar, acompañar y transformar a emprendedores informales o en fase de vulnerabilidad operativa al año en México, facilitando su transición hacia una estructura empresarial bancarizable, protegida, fiscalmente eficiente y formalmente constituida ante las autoridades correspondientes (SAT, IMPI, IMSS, entre otras), a través de una ruta metodológica intensiva virtual de 10 semanas o presencial de 2 semanas.

1.2. Entidad Organizadora y Respaldo Institucional

El Programa es diseñado, administrado y ejecutado por **Grupo AICO Soluciones Administrativas S. de R.L. de C.V.** a través de su **Área 3: Incubadora y Coacheo de Negocios**, en alianza estratégica con cámaras empresariales y redes del ecosistema emprendedor en México (incluyendo la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo - CANACO, la Confederación Patronal de la República Mexicana - COPARMEX, y Asociaciones de Jóvenes Empresarios).

CAPÍTULO II. PERFIL DEL POSTULANTE Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

2.1. Requisitos de Elegibilidad

Podrán participar en la Convocatoria todas aquellas personas físicas o morales, que cumplan cabalmente con los siguientes requisitos al momento de enviar su solicitud:
Persona Física:

1. **Edad:** Tener entre 18 y 55 años cumplidos al momento del registro.
2. **Nacionalidad y Residencia:** Ser de nacionalidad mexicana o extranjeros con residencia legal comprobable o que pretenda tener negocios en los Estados Unidos Mexicanos.
3. **Ubicación Geográfica:** Operar o proyectar el negocio dentro del territorio nacional.
4. **Sector de Actividad Económica:** Pertenecer a alguno de los siguientes giros comerciales:

- Servicios Profesionales.
- Comercio Electrónico (*E-commerce*).
- Tecnología.
- Comercio.
- Industria.

5. **Tracción Comercial:** Contar con ventas activas y demostrables durante al menos los últimos 3 a 6 meses anteriores a la postulación (ingresos o flujo de efectivo activo, aun cuando provengan de operaciones no formalizadas fiscalmente).

Persona Moral:

1. **Socios:** Tener entre 18 y 55 años cumplidos al momento del registro.
2. **Nacionalidad y Residencia:** Ser de nacionalidad mexicana o extranjeros con residencia legal comprobable o que pretenda tener negocios en los Estados Unidos Mexicanos.
3. **Ubicación Geográfica:** Operar o proyectar el negocio dentro del territorio nacional.
4. **Sector de Actividad Económica:** Pertenecer a alguno de los siguientes giros comerciales:
 - Servicios Profesionales.
 - Comercio Electrónico (*E-commerce*).
 - Tecnología.
 - Comercio.
 - Industria.
5. **Tracción Comercial:** Contar con ventas activas y demostrables durante al menos los últimos 3 a 6 meses anteriores a la postulación (ingresos o flujo de efectivo activo, aun cuando provengan de operaciones no formalizadas fiscalmente).

2.2. Restricciones e Incompatibilidades

No podrán ser beneficiarios de la beca:

- Empleados directos, colaboradores o familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad del personal directivo de Grupo AICO.
- Negocios cuya actividad comercial u operacional sea ilícita bajo el marco jurídico mexicano vigente.
- Proyectos en etapa de idea pura que no cuenten con tracción comercial previa comprobable de al menos 3 meses.

CAPÍTULO III. ESQUEMA DE SUBSIDIO Y COPAGO (ESTRUCTURA FINANCIERA)

3.1. Valor Comercial del Programa

El precio regular de lista del programa intensivo de incubación y formalización de 10

semanas y de 2 semanas es de $3,999.00 MXN (tres mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

3.2. Categorías de Beca y Copago Único

Gracias al fondo de desarrollo empresarial de Grupo AICO y sus alianzas institucionales, se ponen a disposición dos modalidades de subsidio no reembolsable:

Categoría de Beca	Porcentaje de Subsidio	Monto Subsidiado por AICO	CoPago Único (Inversión del Becario)	Perfil y Vía de Asignación
Beca Impulso	25%	-$1,000.00 MXN	$2,999 MXN	Público en general, aplicación abierta de la convocatoria.
Beca Honorífica	50%	-$2,000.00 MXN	$1,999 MXN	Postulantes nominados/avalados por Aliados y Patrocinadores.
Beca Estudiante	75%	-$3,000.00 MXN	$999 MXN	Estudiantes activos de preparatoria, universidad o posgrado.

3.3. Principios Fundamentales del Subsidio

- **Modelo 100% No-Equity:** El subsidio otorgado por Grupo AICO no otorga a la entidad convocante ningún porcentaje de participación accionaria, social ni patrimonial sobre las empresas participantes. El negocio se mantiene 100% propiedad del participante.
- **Cuota Única de Matriculación:** El copago asignado ($999.00 MXN, $1,999.00 MXN $2,999.00 MXN) cubre la totalidad del programa de 10 o 2 semanas, acceso al LMS Mobile, mentorías síncronas y acompañamiento en los trámites de formalización. No existen cuotas ocultas ni cargos mensuales adicionales durante la incubación.

CAPÍTULO IV. PROCESO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1. Etapas del Proceso de Admisión

1. **Paso 1: Registro Inicial.** El aspirante completará el formulario oficial en el portal web https://emprende.gpoaico.com.mx/incubadora.
2. **Paso 2: Contacto por Grupo AICO.** El Comité de Selección de Grupo AICO analizará la solicitud en un periodo no mayor a 48 horas hábiles. En caso de requerirse, se programará una breve entrevista virtual de clarificación.
3. **Paso 3: Formulario de Evaluación y Evidencias.** El postulado proporcionará información sobre su negocio, giro, ubicación y prueba simple de tracción comercial (historial de ventas de los últimos 3 a 6 meses).
4. **Paso 4 y 5: Dictamen y Matriculación.** El candidato aceptado recibirás su carta de asignación de beca junto con las instrucciones para realizar el copago único de matriculación y la activación definitiva de su cuenta en la plataforma LMS.

4.2. Criterios y Ponderación de Selección

El Comité Evaluador asignará los cupos anuales distribuidos en cohortes periódicas, utilizando el siguiente modelo de puntuación ponderada:

$$\text{Puntaje Total} = (0.35 \times \text{Tracción}) + (0.25 \times \text{Voluntad}) + (0.20 \times \text{Viabilidad}) + (0.20 \times \text{Alianzas})$$

- 35% – **Tracción Comercial Demostrable:** Existencia de ventas activas y flujo de efectivo constante en los últimos 3 a 6 meses.
- 25% – **Voluntad de Formalización:** Compromiso explícito de dar de alta el negocio ante el SAT, registrar la marca ante el IMPI y cumplir con la normativa fiscal mexicana (CFDI 4.0).
- 20% – **Viabilidad del Modelo de Negocio:** Claridad en la propuesta de valor, margen comercial y potencial de escalabilidad a clientes corporativos B2B.
- 20% – **Alianzas Estratégicas:** Recomendación, nominación o pertenencia activa a Cámaras Empresariales aliadas (CANACO, COPARMEX, Jóvenes Empresarios).

CAPÍTULO V. ESTRUCTURA Y RUTA METODOLÓGICA DEL PROGRAMA (10 SEMANAS)

5.1. Modalidad Educativa

El Programa opera bajo la modalidad *Blended* (mixta), combinando la revisión de contenidos asíncronos mediante plataforma educativa móvil (LMS Mobile) con talleres síncronos grupales de asesoría y coacheo especializado.

5.2. Desglose de Módulos Temáticos

Modalidad en línea

- **Semanas 1 a 2: Módulo 1 – Validación & Modelo de Negocio Ágil.**
 - Clarificación de la propuesta de valor y costeo unitario real.
 - Validación de mercado sin desperdicio de capital de trabajo.
- **Semanas 3 a 5: Módulo 2 – Estructuración Legal & Fiscal Mexicana.**
 - Análisis de la figura jurídica idónea: Persona Física con Actividad Empresarial o RESICO vs. Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) vs. Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.), vs. Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.)
 - Tramitación de e.firma, emisión de facturación 4.0, cumplimiento básico ante IMSS y guía para la solicitud de registro de marca ante el IMPI.
- **Semanas 6 a 7: Módulo 3 – Finanzas para No Financieros & Precios.**
 - Determinación de márgenes brutos y netos reales.
 - Separación estricta entre finanzas personales y del negocio, y proyección de flujo de caja.

- **Semanas 8 a 9: Módulo 4 – Estrategia Comercial & Venta B2B.**
 - Diseño de embudos de venta digital y cumplimiento de requisitos para vender a empresas corporativas.
- **Semana 10: Módulo 5 – Demo Day & Transición Corporativa.**
 - Presentación de proyectos ante panel de mentores y Networking.

Modalidad presencial

- **Semanas 1: Módulo 1 – Validación & Modelo de Negocio Ágil.**
 - Clarificación de la propuesta de valor y costeo unitario real.
 - Validación de mercado sin desperdicio de capital de trabajo.
- **Módulo 2 – Estructuración Legal & Fiscal Mexicana.**
 - Análisis de la figura jurídica idónea: Persona Física con Actividad Empresarial o RESICO vs. Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) vs. Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.), vs. Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.)
 - Tramitación de e.firma, emisión de facturación 4.0, cumplimiento básico ante IMSS y guía para la solicitud de registro de marca ante el IMPI.
- **Semanas 2: Módulo 3 – Finanzas para No Financieros & Precios.**
 - Determinación de márgenes brutos y netos reales.
 - Separación estricta entre finanzas personales y del negocio, y proyección de flujo de caja.
- **Módulo 4 – Estrategia Comercial & Venta B2B.**
 - Diseño de embudos de venta digital y cumplimiento de requisitos para vender a empresas corporativas.
- **Módulo 5 – Demo Day & Transición Corporativa.**
 - Presentación de proyectos ante panel de mentores y Networking.

CAPÍTULO VI. CONDICIONES FINANCIERAS Y POLÍTICA DE REEMBOLSO

6.1. Momentos del Pago

- La postulación y la evaluación inicial por parte del Comité son 100% gratuitas.
- Ningún postulante deberá realizar el pago del copago ($999.00 MXN, $1,999.00 MXN $2,999.00 MXN) hasta haber recibido la notificación formal de aceptación emitida por Grupo AICO.

6.2. Política de Reembolso y Devoluciones

- Una vez notificada la aprobación y efectuado el copago de matriculación, el becario dispondrá de un periodo de 5 días naturales previos al inicio del primer módulo para solicitar la cancelación y la devolución del 100% del monto pagado.
- Una vez iniciadas las actividades correspondientes a la Semana 1 del programa, **no aplicará reembolso ni devolución alguna**, dado que los fondos del subsidio asignado quedan reservados e irrevocables para dicha cohorte.

CAPÍTULO VII. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

7.1. Propiedad del Emprendimiento

Todas las marcas, secretos industriales, patentes, derechos de autor y modelos de negocio presentados o desarrollados por el participante seguirán siendo de su exclusiva propiedad. Grupo AICO no reclamará ningún derecho sobre la propiedad intelectual de los negocios participantes.

7.2. Licencia de Uso del Material Didáctico

Los contenidos, metodologías, formatos y guías proporcionados durante el programa son propiedad exclusiva de Grupo AICO Soluciones Administrativas S. de R.L. de C.V., otorgándose al becario una licencia de uso personal, no exclusiva e intransferible para la estructuración de su propia empresa.

CAPÍTULO VIII. SERVICIOS CONTABLES POST-GRADUACIÓN (ÁREA 1)

8.1. Continuidad Operativa con Tarifa Preferencial

Al graduarse satisfactoriamente en el Módulo 5 (Semana 10 o 2), los alumnos obtendrán el beneficio de acceder a la iguala contable y fiscal mensual brindada por el **Área 1 de Grupo AICO (Servicios Contables Recurrentes)** bajo tarifas subsidiadas especiales para exalumnos.

8.2. Voluntariedad

La contratación de los servicios del Área 1 de Grupo AICO es totalmente opcional para el graduado, constituyendo una alternativa preferencial para asegurar el cumplimiento continuo ante el SAT.

CAPÍTULO XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) de México, los datos personales y financieros recabados (nombre, correo electrónico, teléfono/WhatsApp, estado de residencia y giro de negocio) serán resguardados bajo el Aviso de Privacidad Integral de Grupo AICO Soluciones Administrativas S. de R.L de C.V., disponible en https://emprende.gpoaico.com.mx/. Dichos datos serán tratados exclusivamente para fines de evaluación, gestión académica, contacto y seguimiento estadístico.

CAPÍTULO X. CAUSALES DE BAJA Y PÉRDIDA DE LA BECA

Un becario perderá su condición de beneficiario y el acceso a la plataforma LMS si

incurre en cualquiera de las siguientes faltas:

1. Acumular más del 20% de inasistencias injustificadas a las sesiones síncronas o no entregar las evidencias requeridas en la plataforma LMS.
2. Cometer actos de plagio, falsedad de información en el proceso de postulación o faltas de respeto hacia mentores y compañeros.
3. Hacer uso indebido o difusión no autorizada del material didáctico del programa.

CAPÍTULO XI. ACEPTACIÓN, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El envío de la solicitud de postulación a la **Beca AICO** implica la lectura previa, comprensión total y aceptación incondicional de los presentes Términos y Condiciones. Cualquier controversia sobre la interpretación o cumplimiento de este documento se someterá a la legislación aplicable y a los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder por domicilio presente o futuro.

Contacto Institucional:

Grupo AICO Soluciones Administrativas – Área 3 (Incubadora & Coacheo de Negocios)

Sitio Web: https://emprende.gpoaico.com.mx/incubadora